



**DECRETO N° 0118**  
**NEUQUÉN, 22 ENE 2003**

El Registro N° 0028/03 de la Dirección de Despacho Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la Nota N° 15/03 S. A.S., de la Subsecretaría de Acción Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la nota mencionada, se gestiona la contratación del señor EDGAR MAURO PONCE, quién prestará funciones en la Dirección General de Información y Capacitación, con Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el día 30 de abril de 2003;

Que se cuenta con el V° B° del titular de la Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente con el nombrado;

Que por Informe N° 54/03 interviene la Dirección de Personal –Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral-, solicitando a la Dirección Municipal de Despacho la confección de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la ----- Secretaría de Gobierno y Acción Social, y el Señor EDGAR MAURO PONCE, L.P.N° 42508 -(Grupo 02)- D.N.I. N° 18.395.749, Clase 1966, Categoría 12 (doce), a partir de su notificación, venciendo su relación contractual automáticamente el 30/04/03, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto Municipal. El nombrado, desarrollará tareas administrativas en la Dirección

  
MARÍA ELENA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

General de Información y Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social, de conformidad con lo requerido por Informe N° 54/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral y lo solicitado por la Subsecretaría de Acción Social a fs.1.-

**Artículo 2º) IMPUTAR** el gasto que demande el presente a la partida, ----- Código de Imputación N° 050J100101, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral para los fines que correspondan.-

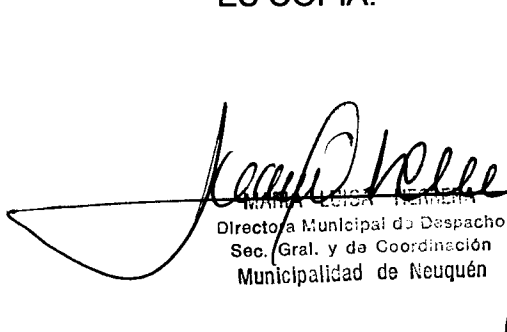
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

MLH.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO.-

  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

